



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 AGO 2018

VISTO: El expediente I.D. N° 8054739 presentado por el alumno Francisco Zanini Manguialardi (D.N.I. N° 36.731.010); Legajo N° 44315 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que por dictamen de dichos departamentos se otorgaron equivalencias de asignaturas, las cuales tendrán validez cuando se apruebe su correlativa.

Que el alumno rindió satisfactoriamente la asignatura Hidráulica General Aplicada el día 05/05/2017.

Que se hace necesario dar validez a las asignaturas que fueron otorgadas oportunamente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Francisco Zanini Manguialardi (D.N.I. N° 36.731.010); Legajo N° 44315; de la especialidad Ingeniería Civil; dándose por aprobada la asignatura: Instalaciones Sanitarias y de Gas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N N°

307

UTN FAC. R. G. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico